

LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL META

HACE SABER

Que dentro del proceso disciplinario N° 500011102000-**2017-00300**-00, el cinco (5) de abril de dos mil veinticuatro (2024), se ordenó: DECRETAR LA TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO adelantado en contra del señor JOSÉ LUIS REYES ACOSTA – Juez de Paz de la Comuna dos de Villavicencio, y disponer el consecuente archivo frente a los hechos informados por la quejosa MARISOL MENA, por las razones expuestas en la parte motiva del presente proveído, conforme ponencia del H. Mag. (fdo) MARÍA DE JESÚS MUÑOZ VILLAQUIRAN.

Se fija el presente Edicto electrónicamente en el micrositio asignado en el portal web de la Rama Judicial en el portal web de la Rama Judicial: https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-comision-seccional-de-disciplina-judicial-de-meta/47, por el término de tres (3) días, siendo las 7:30 a.m. de hoy **17** de abril de **2024**.

ANA CATALINA BOCAREJO BAUTISTA Secretaria

DESFIJACIÓN- Se desfija el presente edicto, el cual permaneció en el lugar y por el término indicado hasta las 5 p.m. del **19 de abril de 2024**.



LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL META

HACE SABER

Que dentro del proceso disciplinario N° 500011102000-**2018-00432**-00, el veintidós (22) de marzo de dos mil veinticuatro (2024), se ordenó: DECRETAR LA TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO adelantado en contra del doctor ARNULFO VEGA RODRÍGUEZ – Juez Promiscuo Municipal de el Retorno – Guaviare, y disponer el consecuente archivo frente a los hechos informados por la queja presentada por la Personería Municipal del Retorno, por las razones expuestas en la parte motiva del presente proveído, conforme ponencia del H. Mag. (fdo) MARÍA DE JESÚS MUÑOZ VILLAQUIRAN.

Se fija el presente Edicto electrónicamente en el micrositio asignado en el portal web de de la Rama Judicial en portal web la Rama Judicial: el https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-comision-seccional-de-disciplinajudicial-de-meta/47, por el término de tres (3) días, siendo las 7:30 a.m. de hoy 17 de abril de 2024.

ANA CATALINA BOCAREJO BAUTISTA Secretaria

DESFIJACIÓN- Se desfija el presente edicto, el cual permaneció en el lugar y por el término indicado hasta las 5 p.m. del **19 de abril de 2024**.



LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL META

HACE SABER

Que dentro del proceso disciplinario N° 500012502000-**2020-00262**-00, el quince (15) de marzo de dos mil veinticuatro (2024), se ordenó: DECRETAR LA TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO adelantado en contra de los doctores PAOLA ANDREA AYALA DUARTE en calidad de Juez Tercera Promiscuo Municipal de Granada y el doctor MAURICIO NEIRA HOYOS en calidad de Juez Civil del Circuito de Granada, y disponer el consecuente archivo frente a los hechos informados por la queja presentada por el señor LUIS EDGAR SALAZAR, por las razones expuestas en la parte motiva del presente proveído, conforme ponencia del H. Mag. (fdo) MARCO JAVIER CORTÉS CASALLAS.

Se fija el presente Edicto electrónicamente en el micrositio asignado en el portal web de la Rama Judicial en el portal web de la Rama Judicial: https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-comision-seccional-de-disciplina-judicial-de-meta/47, por el término de tres (3) días, siendo las 7:30 a.m. de hoy **17** de abril de **2024**.

ANA CATALINA BOCAREJO BAUTISTA Secretaria

DESFIJACIÓN- Se desfija el presente edicto, el cual permaneció en el lugar y por el término indicado hasta las 5 p.m. del **19 de abril de 2024**.

ANA CATALINA BOCAREJO BAUTISTA



Secretaria



LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL META

HACE SABER

Que dentro del proceso disciplinario N° 500012502000-**2021-00413** 00, el dieciséis (16) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), se ordenó: DECRETAR LA TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO adelantado en contra del doctor EDGAR IGNACIO GÓMEZ RODRÍGUEZ en calidad de Juez Cuarto Penal del Circuito Especializado de Villavicencio, y disponer el consecuente archivo frente a los hechos informados por la queja presentada por el señor VÍCTOR JULIO CRUZ RINCÓN, por las razones expuestas en la parte motiva del presente proveído, conforme ponencia del H. Mag. (fdo) MARCO JAVIER CORTÉS CASALLAS.

Se fija el presente Edicto electrónicamente en el micrositio asignado en el portal web de de la Rama Judicial en el portal web la Rama Judicial: https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-comision-seccional-de-disciplinajudicial-de-meta/47, por el término de tres (3) días, siendo las 7:30 a.m. de hoy 17 de abril de 2024.

ANA CATALINA BOCAREJO BAUTISTA Secretaria

DESFIJACIÓN- Se desfija el presente edicto, el cual permaneció en el lugar y por el término indicado hasta las 5 p.m. del **19 de abril de 2024**.



LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL META

HACE SABER

Que dentro del proceso disciplinario N° 500012502000-**2021-00517-**00, el diecinueve (19) de marzo de dos mil veinticuatro (2024), se ordenó: DECRETAR LA TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO adelantado en contra de la doctora HAIDEE GAMEZ RUIZ en calidad de Juez Promiscuo Municipal de Restrepo, y disponer el consecuente archivo frente a los hechos informados por la queja presentada por la señora LUZ MABEL GODOY DÍAZ, por las razones expuestas en la parte motiva del presente proveído, conforme ponencia del H. Mag. (fdo) MARCO JAVIER CORTÉS CASALLAS.

Se fija el presente Edicto electrónicamente en el micrositio asignado en el portal web de de la Rama Judicial en portal web la Rama Judicial: el https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-comision-seccional-de-disciplinajudicial-de-meta/47, por el término de tres (3) días, siendo las 7:30 a.m. de hoy 17 de abril de 2024.

ANA CATALINA BOCAREJO BAUTISTA Secretaria

DESFIJACIÓN- Se desfija el presente edicto, el cual permaneció en el lugar y por el término indicado hasta las 5 p.m. del **19 de abril de 2024**.



LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL META

HACE SABER

Que dentro del proceso disciplinario N° 500012502000-**2023-00135-**00, el ocho (8) de marzo de dos mil veinticuatro (2024), se ordenó: DECRETAR LA TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO adelantado en contra del doctor GABRIEL GÓMEZ BERNAL en calidad de Juez Tercero de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Acacias, y disponer el consecuente archivo frente a los hechos informados por la queja presentada por el señor FRANCISCO JAVIER RAMIREZ, por las razones expuestas en la parte motiva del presente proveído, conforme ponencia del H. Mag. (fdo) MARTHA CECILIA BOTERO ZULUAGA.

Se fija el presente Edicto electrónicamente en el micrositio asignado en el portal web portal de la Rama Judicial en web de la Rama Judicial: el https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-comision-seccional-de-disciplinajudicial-de-meta/47, por el término de tres (3) días, siendo las 7:30 a.m. de hoy 17 de abril de 2024.

ANA CATALINA BOCAREJO BAUTISTA Secretaria

DESFIJACIÓN- Se desfija el presente edicto, el cual permaneció en el lugar y por el término indicado hasta las 5 p.m. del **19 de abril de 2024**.



LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL META

HACE SABER

Que dentro del proceso disciplinario N° 500012502000-**2023-00147-**00, el veintidós (22) de enero de dos mil veinticuatro (2024), se ordenó: DECRETAR LA TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO adelantado en contra del doctor EDGAR ENERIQUE ARDILA BARBOSA – Abogado, y disponer el consecuente archivo frente a los hechos informados por la queja presentada por el señor GERMÁN ANDRÉS PINEDA BAQUERO, por las razones expuestas en la parte motiva del presente proveído, conforme ponencia del H. Mag. (fdo) MARTHA CECILIA BOTERO ZULUAGA.

Se fija el presente Edicto electrónicamente en el micrositio asignado en el portal web de de la Rama Judicial en portal web la Rama Judicial: el https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-comision-seccional-de-disciplinajudicial-de-meta/47, por el término de tres (3) días, siendo las 7:30 a.m. de hoy 17 de abril de 2024.

ANA CATALINA BOCAREJO BAUTISTA Secretaria

DESFIJACIÓN- Se desfija el presente edicto, el cual permaneció en el lugar y por el término indicado hasta las 5 p.m. del **19 de abril de 2024**.